

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44947 MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario abreviado número 497/09 por auto de fecha 10 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "Codium Networks, S.L." con CIF: B-83915280.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C., y en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093895-1